

para se imponer el cargo
quinze mil quinientos de
lira y tray r.^s

158563

y la Dasa imponer quin
ze mil ochocientos tray
r.^s y dube m. r.^s

158805. . 9.

Cinco paradas de vestidas quedan
afavor de la v.^a doscientos
quarenta y dos r.^s y veinte y tray 008242. . 23.
m. r.^s

Gastos.

Se gastaron diez fanegas y diez celemines
de sal para la saladura de las pie
las de veinte r.^s fanegas y valen ciento
cinquenta y tray r.^s que se deben
recaudar 8453.

Mas se deben recaudar ciento quarenta
y ocho r.^s que se gastaron, en man
darnos, y sus carnos. llvandos. non
hay quien lo pedia la ocasion de
reynion de Juan Alvarez, y es on
de la reparada. 8448.

Mas se debe recavar quinientos r.^s que
se gastaron a Juan Alvarez por el
cuidado de Asijun, del Marado, con
nueva, y de el novato y armidos en
en alay con tray, con una muleta, cu
ta tasa. se hizo en la va. 8300

8300

1601-

Desuante de imponer

